

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de julio de 1973 sobre reducción del área de reserva definitiva a favor del Estado para pizarras bituminosas, establecida en toda la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se estableció la reserva definitiva a favor del Estado de toda la zona comprendida por la provincia de Ciudad Real para investigación de pizarras bituminosas.

En el momento actual, habida cuenta de la paralización de este tipo de minería, y a fin de reducir al mínimo las zonas en las que la investigación privada no puedan llevar a cabo las exploraciones más convenientes, es preciso adecuar la reserva definitiva existente al área en donde las posibilidades requeribles en un futuro deseable son de mayor interés.

Cumplidos los trámites señalados por los artículos 48 y 50 de la Ley de Minas y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, texto modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, con informes favorables del Instituto Geológico y Minero de España y Consejo Superior del Departamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha tenido a bien disponer:

1.º Reducir la reserva definitiva a favor del Estado, existente en toda la provincia de Ciudad Real, para pizarras bituminosas, establecidas por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), a los límites que se señalan a continuación:

Área determinada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, definidos por la unión de los siguientes vértices, en grados sexagesimales:

Longitud	Latitud
Vértice 1: 0° 40' Oeste.	38° 44' Norte.
Vértice 2: 0° 14' Oeste.	38° 44' Norte.
Vértice 3: 0° 14' Oeste.	38° 33' Norte.
Vértice 4: 0° 40' Oeste.	38° 33' Norte.

2.º Queda levantada la reserva en el resto de la provincia de Ciudad Real, referente a pizarras bituminosas, no determinada por la presente Orden ministerial, y se declara franco y registrable el terreno libre en aquella, admitiéndose, por tanto, nuevas peticiones de permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con arreglo a la legislación vigente, en el área que se libera, una vez transcurridos ocho días hábiles de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones mineras de explotación otorgados dentro de la superficie que estuvo afectada por aquella y no comprendidos en el perímetro delimitado en el número primero de la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la instalación de seis subestaciones reductoras de presión.

«Gas Madrid, S. A.» ha solicitado autorización para la instalación de seis subestaciones reductoras de presión de gas de media a baja presión en las siguientes calles de Madrid: Melchor Fernández Almagro, Pinar del Rey, Arturo Soria, Hermanos García Noblejas, Canillas y Francisco y Jacinto Alcántara.

Cada subestación se compone del regulador de presión como elemento principal, de tres válvulas como elementos de manobra y de dos sifones y dos registradores horarios de presión como elementos auxiliares y de control.

El presupuesto total de las seis subestaciones es de 2.678.912 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 14 de mayo de 1968, número 2,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección de Industrias del Gas, y considerando el informe favorable de esa Delegación, ha resuelto autorizar a «Gas Madrid, S. A.» las instalaciones solicitadas, según la documentación y proyecto presentado, y con las condiciones especiales siguientes:

1. El plazo de puesta en servicio será de un año, a partir de la fecha de esta Resolución.

2. «Gas Madrid, S. A.» comunicará la fecha de la terminación de las instalaciones a la Delegación Provincial de este Ministerio para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en servicio.

3. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), la transformación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para transformación de líneas de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» la transformación de uno de los circuitos de las líneas, doble circuito a 132 KV., que a continuación se citan, que pasarán a trabajar a 220 KV., conservando sus rasgos actuales características técnicas, excepto en el aislamiento que con motivo de esta transformación se sustituirá el existente por cadenas de aisladores de 14 elementos, para suspensión sencilla y de 2 por 14 elementos en amarres dobles.

Las líneas objeto de esta transformación son las siguientes:

a) Línea doble circuito a 132 KV., «subestación de Lérida a subestación de Escatrón (Zaragoza)», autorizado su establecimiento por Resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 6 de diciembre de 1955, en su tramo Lérida estación de seccionamiento.

Se transformará uno de los circuitos de este tramo ya que la continuación del mismo circuito hasta Escatrón (Zaragoza) fué autorizada su transformación a dicha tensión con fecha 15 de junio de 1964.

b) Línea doble circuito a 132 KV. de tensión, desde estación de seccionamiento de la línea «Lérida-Escatrón» a subestación Mequinenza (Zaragoza), autorizado su establecimiento por Resolución de la misma extinguida Dirección General de Industria de fecha 24 de septiembre de 1959.

Se transformará uno de estos circuitos para trabajar a 220 KV., que se unirá al tramo «Lérida-estación seccionamiento», ya que el otro circuito fué también transformado por la autorización concedida a la Empresa peticionaria de fecha 15 de junio de 1964.

Una vez efectuadas las transformaciones, que son objeto de esta autorización, las interconexiones de las tres subestaciones Lérida, Mequinenza y Escatrón, quedará de la siguiente forma:

Un circuito a 132 KV., de Lérida a Escatrón (Zaragoza).

Un circuito a 220 KV., Mequinenza (Zaragoza)-Lérida.

Un circuito a 220 KV., Mequinenza-Escatrón (Zaragoza).

Con lo cual, no siendo ya necesaria la estación de seccionamiento de la línea Lérida-Escatrón autorizada, conjuntamente con la línea, en la citada Resolución de fecha 24 de septiembre de 1959, será desmontada. Se conservarán los mismos trazados existentes de ambas líneas con ligera modificación al suprimir la estación de seccionamiento, y en el origen y final de la línea.

La finalidad de estas modificaciones será la de aumentar la capacidad de las líneas de interconexión de los sistemas productores y distribuidores de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Director general.—Por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Zaragoza y Lérida.